



Resolución Ministerial N.º 0134 -2007-ED

Lima, 27 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento DG/1/07/015, de fecha 07 de febrero de 2007, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha cursado invitación al señor Ministro de Educación, para que participe en la II Reunión de Ministros de Educación del Comité Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe, PRELAC II, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 29 al 30 de marzo de 2007;

Que, el objetivo del citado evento es analizar los avances en relación con los objetivos de educación para todos y los focos estratégicos establecidos en el PRELAC I para avanzar hacia su cumplimiento y discutir las temáticas de docentes y financiamiento, en el marco del derecho de todas las personas a una educación de calidad;

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente la participación del señor Víctor Raúl Díaz Chávez, Viceministro de Gestión Institucional, en el mencionado evento;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510, la Ley N.º 27619, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Víctor Raúl Díaz Chávez, Viceministro de Gestión Institucional, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 28 de marzo al 01 de abril de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- Encargar el Despacho del Viceministro de Gestión Institucional al señor Idel Vexler Talledo, Viceministro de Gestión Pedagógica, a partir del 28 de marzo de 2007, y en tanto dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación